



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 MAY 2010

Expte. N° 8.706/09

VISTO estas actuaciones por las cuales el E.U. Maiver Wilfredo VILLENA, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para cubrir gastos de arancelamiento de la Maestría en Energías Renovables, que dicta la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE el Decano de la citada Facultad, mediante Res. CD N° 136/2010, solicita al Consejo Superior se otorgue al citado docente, la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.350,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONSEJO SUPERIOR en su Despacho N° 106/10 de fecha 26 de abril de 2010 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Asignar al E.U. Maiver Wilfredo VILLENA, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.350,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cubrir gastos de arancelamiento de la Maestría en Energías Renovables, que se dicta en el Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente mencionado en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Ciencias Exactas y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCIÓN R-N°

0461-10